

Pachuca de Soto, Hidalgo. 20 de enero de 2020.

IEEH/PRESIDENCIA/059/2020.

Asunto: Consulta.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del INE.
Presente:



Presidencia

Estimado Director, por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y a la vez manifestar lo siguiente:


El pasado quince de diciembre del año en curso, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó el calendario de actividades del Proceso Electoral Local 2019-2020; siendo una de estas la aprobación de los *Lineamientos para los cómputos municipales*, con relación a ello el calendario remitido aprobado por el Instituto Nacional Electoral en su actividad 13.1 señala como término para la "*Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos*", el próximo 31 de enero de 2020, sin embargo hasta esta fecha no se nos ha comunicado la validación de los citados Lineamientos, que fueron remitidos por este Instituto a en fecha diez de diciembre de 2019. De igual forma tenemos conocimiento de que la autoridad electoral nacional aprobó en el acuerdo **INE/CG569/2019** LOS LINEAMIENTOS PARA INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO EN UNA PARTE DE LAS CASILLAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE COAHUILA E HIDALGO 2019-2020.

Derivado de lo antes señalado, **en calidad de urgente** consideramos pertinente realizar la siguiente consulta:

1. En los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, ¿Deberán incorporarse reglas específicas respecto a la urna electrónica?
2. De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, al corresponder la implementación de la urna electrónica competencia del INE ¿Será la autoridad electoral nacional quien haga la propuesta del contenido de esas reglas específicas para incluir en los lineamientos de cómputo

Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo

Teléfono:
(771) 71-702-07

 www.ieehidalgo.org.mx/

#Hidalgo
#Vota



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

INSTITUTO
ESTATAL
ELECTORAL

#Ayuntamientos2020



Presidencia

y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos?, o ¿Debemos proceder en este Instituto Estatal Electoral a formular la propuesta de esas reglas?

3. Dado el contexto anterior, y de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento 1 aunado a que hasta este momento tampoco se nos ha comunicado la validación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos que ya hemos remitido, solicitamos que su aprobación por el Consejo General de este Instituto Local sea realizada una vez que se nos comunique la validación respectiva incluyendo las adecuaciones que se realicen en lo relativo a urna electrónica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Guillermina Velázquez Benítez
Consejera Presidenta del Consejo General del
Instituto Estatal Electoral en el Estado de Hidalgo



Boulevard Everardo
Márquez # 115 Colonia
Ex-Hacienda de Coscotitlán
C.P. 42064 Pachuca, Hidalgo



Teléfono:
(771) 71-702-07



www.ieehidalgo.org.mx/

#Hidalgo
#Vota

Pachuca de Soto Hidalgo, a 09 de diciembre del 2019
Oficio: IEEH/DEOE/0428/2019

Asunto: Asunto: Remisión de Anteproyecto de
Lineamientos de Cómputo Municipal 2019-2020



MTRO. JUAN CARLOS MENDOZA MEZA
VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INE EN HIDALGO
PRESENTE



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones y anexo 17, y en atención al oficio INE/JLE/HGO/VS/1131/2019, de fecha 30 de octubre de la presente anualidad, y por instrucciones de la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto, me permito anexar en (CD) e impreso el proyecto de "Lineamientos para la preparación y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo de los Consejos Municipales para el Proceso Electoral Local 2019-2020", con las observaciones atendidas y aplicadas. Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma para su posterior aprobación por parte del Consejo General del Instituto.

No omito mencionar que el proyecto del "Cuadernillo de Consulta para votos válidos y nulos para la referida Sesión de Cómputo Municipal" fue remitido a través del simil IEEH/DEOE/228/2019 de fecha 16 de agosto de la presente anualidad, sin que a la fecha nos hayan remitido observación alguna.

Convencido que la coordinación entre ambas instituciones es pieza fundamental en la construcción de nuestra democracia, me reitero a sus muy distinguidas consideraciones.

Atentamente
Lic. Miguel Ángel Sánchez Rodríguez
Director Ejecutivo

INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL



IEE

Ciudad de México, 22 de enero de 2020

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

**ATT'N:
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES**

P R E S E N T E

En atención al oficio número **No. IEEH/PRESIDENCIA/059/2020**, suscrito por la Lic. Guillermina Velázquez Benítez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el Estado de Hidalgo, y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, en lo relativo al procedimiento para dar contestación a consultas formuladas por los OPL, específicamente en lo señalado en el artículo 37, numeral 2, inciso d), del Libro Segundo, Autoridades Electorales, del Título I. Órganos Electorales, del Capítulo VI, Procedimiento para dar contestación a consultas y solicitudes formuladas por los OPL, en el cual se consulta lo siguiente:

- 1. En los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, ¿Deberán incorporarse reglas específicas respecto a la urna electrónica?*
- 2. De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, al corresponder la implementación de la urna electrónica competencia del INE ¿Será la autoridad electoral nacional quien haga la propuesta del contenido de esas reglas específicas para incluir en los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos?, o ¿Debemos proceder en este Instituto Estatal Electoral a formular la propuesta de esas reglas?*
- 3. Dado el contexto anterior, y de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento 1 aunado a que hasta este momento tampoco se nos ha comunicado la validación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos que ya hemos remitido, solicitamos que su aprobación por el Consejo General de este Instituto Local sea realizada una vez que se nos comuniquen la validación respectiva incluyendo las adecuaciones que se realcen en lo relativo a urna electrónica.*

Al respecto le comento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, la determinación de las reglas específicas de la urna electrónica respecto a los cómputos distritales o municipales, o en su caso la validación de los lineamientos de cómputo y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos de los OPL, no corresponde a las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.e.p Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del INE
Lic. Guillermina Velázquez Benítez. - Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral en el Estado de Hidalgo
Lic. María del Carmen Colín Martínez.- Encargada de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Lic. Jose Luis Ashane Bulos. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Hidalgo
Mtro. Christian Flores Garza. – Director de Capacitación Electoral del INE

CFG/MMO



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0058/2020

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México,
24 de enero de 2020.

MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al oficio número IEEH/PRESIDENCIA/059/2020 (identificado en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales con el número de folio CONSULTA/HGO/2020/1), suscrito por la Lic. Guillermina Velázquez Benítez, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el estado de Hidalgo; adjunto la respuesta a diversos cuestionamientos respecto de los cómputos distritales que se llevarán a cabo con motivo del Proceso Electoral Local 2019-2020 en la entidad. Lo anterior, con la atenta solicitud de que sea Usted el amable conducto para hacerla del conocimiento de la Titular del Organismo Electoral referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Mtro. Miguel Saúl López Constantino - Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad en la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales. - Presente.
Mtro. Arturo Bernal Becerra. - Encargado de Despacho de la Dirección de Operación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. - Presente.

1. *En los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, ¿Deberán incorporarse reglas específicas respecto a la urna electrónica?*

Respecto a los *Lineamientos de cómputo*, será necesario realizar los ajustes correspondientes a la votación en urna electrónica con base en los criterios para los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, que aprobará el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

Asimismo, conforme a lo señalado en el apartado 2.3 *Escrutinio y Cómputo en la casilla* del Modelo de Operación la casilla con urna electrónica, una vez cerrada la votación en las casillas señaladas en el Título III, Capítulo Primero, de los *Lineamientos para instrumentar el Voto Electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*, aprobados el 16 de diciembre de 2019 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG569/2019, las presidencias de mesa directiva de casilla (PMDC) realizarán el escrutinio y cómputo de votos activando la función respectiva para que las urnas electrónicas generen el Acta de Resultados de la votación, así como los ejemplares que se entreguen a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes. En este sentido, no existe la posibilidad de realizar la revisión de votos válidos y/o nulos.

2. *De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, al corresponder la implementación de la urna electrónica competencia del INE ¿Será la autoridad electoral nacional quien haga la propuesta del contenido de esas reglas específicas para incluir en los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos?, o ¿Debemos proceder en este Instituto Estatal Electoral a formular la propuesta de esas reglas?*

En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de enero de 2020, se emitió el Acuerdo INE/CG30/2020, por el que se aprobó el *Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*, instrumento legal que en el punto 3.4 *Cómputos Distritales y Municipales para las casillas con urna electrónica*, señala lo siguiente:

"El proyecto de acuerdo del Consejo General para definir los criterios para los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los PEL 2019-2020, se presentará a la COTSPSEL a más tardar en la primera semana del mes de febrero."

"Derivado de lo que apruebe el Consejo General del INE, los OPL remitirán el proyecto de ajuste a los Lineamientos de Cómputos distritales y municipales para las casillas con urna electrónica a la DEOE, a más tardar a la semana siguiente para su revisión. Posterior a ello, la DEOE emitirá la validación tres días después de su recepción."

3. *Dado el contexto anterior, y de ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento 1 aunado a que hasta este momento tampoco se nos ha comunicado la validación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos que ya hemos remitido, solicitamos que su aprobación por el Consejo General de este Instituto Local sea realizada una vez que se nos comunique la validación respectiva incluyendo las adecuaciones que se realicen en lo relativo a urna electrónica.*

En este sentido, los *Lineamientos de cómputo* se encuentran en proceso de validación y las adecuaciones para el voto electrónico se realizarán de acuerdo con las *Bases Generales para el Desarrollo del Cómputo municipal o distrital de las casillas con modalidad de voto electrónico del Proceso Electoral Local 2019-2020*, que aprobará el Consejo General del INE, referidos en el punto anterior. Es importante mencionar que la Junta Local Ejecutiva hizo llegar a este Órgano Ejecutivo Central una versión con control de cambios, misma que se encuentra en proceso de revisión y, en breve, se devolverá con comentarios.

Por lo que hace al cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, las observaciones fueron remitidas al IEE el pasado 10 de enero, mediante oficio INE/JLE/HGO/VS/0013/2020, por lo que nos encontramos a la espera de la versión con las observaciones atendidas para la validación correspondiente por parte de esta Dirección Ejecutiva.